




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado 1-00003-202223039-HMC Id: 218280
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 03-octubre-2022 08:58:13
Dependencia: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF Origen: LUZ
CONSUELO AGATON STERLING
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor
Teniente Coronel Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

CPA-1100
149022

CPA-1101
149122

Asunto: Envío Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Con toda atención me permito enviar al Señor Coronel Subdirector Administrativo, los siguientes Estudios de Conveniencia y Oportunidad, para la contratación del personal por Orden de Prestación de Servicios, para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, noviembre y diciembre 2022 y de enero a octubre de 2023:

UNIDAD	PERFIL	Cantidad Actualizada
	Audidores médicos de cuentas medicas	2
	Auditor financiero	4
	Médico Auditor (Concurrencia)	2
Cuentas Hospitalarias	Auditor de cuentas medicas	14
	Enfermeros Jefes Auditores en Salud (Concurrencia)	5
	Profesional de RIPS y FURIPS	1
	Analista de cuentas médicas	4
	Revisores de Cuentas Médicas	18
	Facturador de Cuentas Medicas	53
	Organizador de cuentas médicas	4
TOTAL		107



 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202223039-HMG Id: 218280
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 03-octubre-2022 08:58:13
Dependencia: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF Origen: LUZ
CONSUELO AGATON STERLING
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 2 SubSerie: 1

Atentamente,

Página | 2

Ingeniero. José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Doctora. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación


Elaboro. Luz Consuelo Agaton S.
AASD-UCHF

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS
SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE CUENTAS
HOSPITALARIAS Y FACTURACIÓN**

ORGANIZADOR DE CUENTAS MEDICAS

Bogotá D.C,

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Con el fin de integrar los procesos del Hospital Militar Central tanto asistenciales como administrativos, se asumió el proceso de cuentas hospitalarias y facturación directamente para lograr resultados positivos frente al proceso de facturación y gestión de glosas y dar continuidad al mejoramiento de la facturación de servicios de salud que se reflejará en los ingresos de la institución, permitiendo la sostenibilidad económica. Creando una cultura de cobro, que asegure la facturación de los servicios prestados.

El Hospital debe contar con profesionales que posean el perfil, conocimientos y experiencia en el Sector Salud, para que desarrolle el Proceso de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación que le permita generar rentabilidad y Sostenibilidad Económica.

Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de cuatro (4) Organizadores de Cuentas Médicas, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de cuentas hospitalarias y facturación del Hospital Militar Central durante los meses de noviembre y Diciembre de 2022 y del 1 de enero a 31 de octubre de 2023.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
ORGANIZADORES DE CUENTAS MEDICAS	CUATRO (4)

2.1. Objeto de la necesidad: Contrato de Prestación de Servicios como organizador de Cuentas Médicas para desarrollar actividades en los procesos de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.

2.2. Actividades a desarrollar:

Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación

1. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
2. Recepcionar de las áreas internas y externas de la unidad la documentación de las atenciones prestadas, filtrar la documentación según la base generada de la prestación en el día a día para ser adjuntadas a las cuentas para la generación de la facturación
3. Clasificar y entregar por usuario diariamente los soportes recibidos y requeridos para elaborar las facturas a los facturadores, analistas, auditores y revisores.
4. Entregar la relación de pacientes hospitalizados por usuario según distribución de pisos con el objetivo de agilizar el proceso de facturación.
5. Escanear y/o fotocopiar los soportes e historias clínicas, según indicación del auditor correspondiente.
6. Cumplir con la integridad y la custodia de la Historia Clínica.
7. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
8. Realizar el recorrido diario e forma física o telefónica de hospitalizaciones para verificación de camas asignadas, disponibles y posibles egresos.
9. Dar cumplimiento a Resolución 042 de Mayo de 2020 y 0094 de septiembre de 2020. Así como las que modifiquen o adicionen; Respecto a la oportunidad de cierre, generación, cargue y migración de la facturación electrónica a la DIAN y al pagador correspondiente en cumplimiento a normatividad vigente. frente a facturación Electrónica para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud acorde a las actividades propias de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
10. Cumplir diariamente con los registros de control establecidos en los procedimientos de la unidad de los documentos recibidos y entregados Interna y externamente
11. Participar activamente y cumplir con los planes de contingencia en el cumplimiento de los objetivos.
12. Participar directamente el proceso de armado, distribución, foliado, numeración y radicación de la facturación cada vez que se requiera
13. Trabajar en equipo con los Auditores de cuentas médicas, analistas de cuentas médicas, revisores de cuentas Médicas, facturadores, los procesos de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación para presentar informes y propuestas tendientes al mejoramiento, ante jefe de la Unidad de cuentas hospitalarias y facturación.

14. Entregar a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, mensualmente informe de las actividades desarrolladas con sus respectivos planes de mejoramiento e indicadores de cumplimiento. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad frente a la facturación generada.
15. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.
16. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiología para cerco epidemiológico.
17. Reportar por escrito de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología de COVID 19, y el Diagnóstico ya es negativo, para lo cual se debe presentar en área de Salud ocupacional el documento que emita e médico tratante para que Salud ocupacional autorice actividad presencial.
18. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
19. Responder por la integridad de los elementos implementos y equipos de cómputo asignados para el desarrollo de sus actividades así como los traslados, realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
20. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
21. Conocer y cumplir con las normas y procedimientos administrativos establecidas por el Hospital Militar Central.
22. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
23. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto del contrato.

Para todos los OPS.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo al desarrollo de estas actividades.

3. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

a. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios como organizador de Cuentas Médicas de la unidad de cuentas hospitalarias, médicas y de facturación en el Hospital Militar Central.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.

c. FORMA DE PAGO

Mensualidades vencidas de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.400.000.00)** para Noviembre y diciembre de 2022 y de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$1.540.000,00)** de 1 de Enero al 31 de octubre de 2023.

d. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

e. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000.00)** para Noviembre y diciembre de 2022 y de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 15.400.000,00)** mensual proporcional para la vigencia 2023.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1085 de 2015
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en

prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta que:

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación no existe personal disponible requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios de bachiller para desempeñar actividades de Organizador de cuentas médicas y Digitador con conocimiento en sistemas de información, para apoyar el desarrollo del proceso de facturación en el hospital Militar central y dar cumplimiento a las necesidades de la unidad y de la institución.

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:

- a. Certificado judicial.
- b. Diploma y acta de grado.
- c. Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- d. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- e. Certificado de Experiencia
- f. Registro Único Tributario (RUT)

6.2 PERFIL REQUERIDO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

- a. Se requiere Bachiller para desempeñar actividades de organizador de soportes médicos hospitalarios y digitador de cuentas médicas y documentos propios del área de facturación.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:


a. Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.


Riesgo Político: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo. (aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

8. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.

Ingeniero.  Jose Miguel Cortes Garcia
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas


Doctora. **Marta Edy Ariza Mateus**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

Digito: Luz Consuelo A.
AASD

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación en razón de las necesidades de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Organizador de cuentas Médicas, por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a cuatro (04) Organizadores de Cuentas Médicas.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Organizador de cuentas Médicas, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación, determinó la necesidad de contar con los servicios de cuatro (04) Organizadores de Cuentas Médicas para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación.

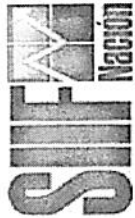
Dada en Bogotá D.C. a los seis (05) días del mes de octubre de 2022.


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Katharin Daniela Camero González
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

1000

22/01/22
1000



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:


Mhsalas
15-19-00
BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

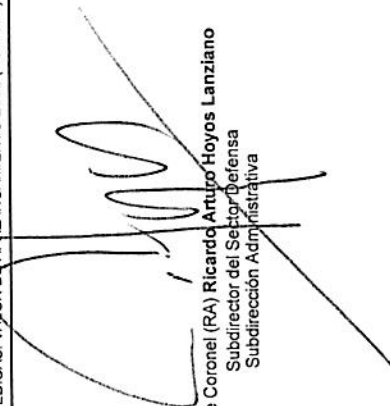
Fecha y Hora Sistema: 6/10/2022 12:00:00 p. m.

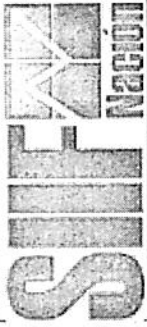
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	
149022	2022-10-06	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	525.074.000,00	0,00	
Estado.:	Generado				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS				
			Tpial:	525.074.000,00	525.074.000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACTURACIÓN DE VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD: AUDITORES, ANALISTAS, REVISORES, AUXILIARES, ORGANIZADORES, FACTURADORES, AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).


Doctora. Maria Andrea Grillo Roa
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
 Unidad de Talento Humano.


Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
 Profesional de Defensa
 Area de Selección y Contratación
 Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal
 Auxiliar de Gestión-Contratista
 Área de Selección y Contratación


 Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección Administrativa



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema:

MHfvmolina
 15-19-00
 7/10/2022 12:00:00 p. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
 HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	141922	Fecha Registro:	2022-10-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	525.074.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	525.074.000,00
				Saldo x Comprometer:	525.074.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	149022	Fecha Registro:	2022-10-06	Numero:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	


AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

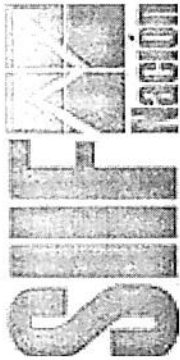
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Propios	20	CSF		525.074.000,00	0,00	525.074.000,00	525.074.000,00	0,00
Total:						525.074.000,00	0,00	525.074.000,00	525.074.000,00	0,00

Objeto:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACTURACIÓN DE VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD, AUDITORES, ANALISTAS, REVISORES, AUXILIARES, ORGANIZADORES, FACTURADORES, AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS, VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC), DKA 1443


 JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
 Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO



Autorización de Vigencia Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmv
15-19-00

MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
HOSPITAL MILITAR

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	16722	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	122
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO	Fecha Solicitud:
Valor Inicial:	33.147.122.000,00	Valor Operaciones:	33.147.122.000,00	Valor Total:	33.147.122.000,00
				Saldo No Utilizado:	33.147.122.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		169.650.000,00		169.650.000,00	169.650.000,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		32.977.472.000,00		32.977.472.000,00	32.977.472.000,00
Año Fiscal	2023	Totales por año:			33.147.122.000,00		33.147.122.000,00	33.147.122.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2022-043388	Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA -AREA PRESUPUESTO



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora General
Hospital Militar
Transversal 3C No. 49-02
Bogotá, D.C.


Radicado: 2-2022-043388

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022 07:30

Radicado entrada 1-2022-073129
No. Expediente 1127/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras ordinarias 2023 (Funcionamiento) – Contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan el cumplimiento de la misión del Hospital Militar Central.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. E-00003-202207000-HMC del 19 de agosto 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-073129 del 06 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por \$33.147.122.000 para la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Hospital, orientada a la prestación de servicios de salud de forma continua a los pacientes y usuarios, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en **funcionamiento**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 15-19-00 : HOPITAL MILITAR
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$169.650.000

CUENTA 05 : GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$32.977.472.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:



- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Giovanna Sandoval
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co